103

Extraordinario
marzo =

En la ciudad de Cartagena en [illegible] dias del mes de [illegible] de mil y seiscientos y cinquenta y dos años se juntaron a cavildo extraordinario los señores Don Andres de Lima alcalde mayor desta ciudad = Don Luis Gar[illegible]eres, Don Pedro Riquelme de Montesinos, Leon [illegible] regidores y juntos acordaron lo siguiente —

Para que se le [illegible] del quarto de carnero [illegible] al Sr Conde de Castro =

La ciudad dixo que sean librado al Sr Conde de Castromar que [illegible] governador de las armas y militar deste reyno docientos ducados para los gastos que han de hacer [illegible] casa en esta ciudad don[de] venga a [illegible] quando [illegible] porque les libraron en los propios desta ciudad y porque dellos [illegible] dinero [illegible] para [illegible] a dar satisfacion [illegible]; acuerda que [illegible] en quien se remata [illegible] quarto de carnero de [illegible] pague [illegible] los trecientos reales que tubiere [illegible] y cinquenta reales que resta de benta de los quatro carros que [illegible] la yerba que esta ciudad [illegible] dar [illegible] del remate [illegible] pague [illegible] carta de pago [illegible] contador [illegible] =

Cristobal de la Peña =

Pente

La ciudad

El señor alcalde mayor dixo que a tenido horden de su magestad [illegible] de que [illegible] la ciudad de [illegible] villa [illegible] de Aragon [illegible] menor [illegible] se ponga la guarda que [illegible]